



BUIN, 08 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1309 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 826, de fecha 03 de abril de 2024 donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el programa Fondo de Fortalecimiento Municipal, convocatoria 2024, del Subsistema Chile Crece Contigo. Se adjunta la siguiente documentación:

↓ Resolución Exenta N° 0944-2024/CT, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 0944-2024/CT, de fecha 02 de abril de 2024, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, en la cual se aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito con la Municipalidad de Buin, para la ejecución de la iniciativa del Programa “Fortalecimiento Municipal, Año 2024 del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo”; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.E.
- DIDEBO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MIDEPLAN\CHCC\Fondo de Fortalecimiento Municipal Protección Integral de la Infancia CHCC2024.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde